



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 3814

VALLENAR, 17 JUN 2010

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°635 de fecha 17 de Junio 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
2. E.Mail de fecha 17 de Junio 2010 de la Directora CESFAM Joan Crawford.
3. La delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N°1735 de fecha 11 de junio del 2002.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
6. Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980
7. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°1852 complementario, de esta Alcaldía.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la localidad de Cachiyuyo a entrega de insumos de Farmacia, PNAC, instrucciones de pacientes TBC y calificación de derecho de 2 usuarios, el día Viernes 18 de Junio 2010:

- Doña Palmenia Cortes Leyton	Técnico de Salud
- Don Yanny Hernández Guerrero	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehiculo del servicio, Patente WZ-2106.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

MMY/Dra.PSG/PAGL/pah